



Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00084-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “K 3 # 3 16”, ubicado en el corregimiento Las Palmas, jurisdicción del Municipio de San Jacinto – Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de diciembre del 2021, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00084-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
K 3 3 16	062-35911	13-654-06-00 00 00 0005 0006 0 00 00 0000	308 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del Punto 1910 en línea recta en dirección Noreste, hasta llegar al punto 1911, con predio NO REGISTRA, con una longitud de 18,11m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 1911 en línea recta, en dirección Sureste, hasta llegar al punto 1970, con predio de la señora CANDIDA OSORIO, con una longitud de 19,41m.
SUR	Partiendo del Punto 1970 en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 1, con la VÍA DE ACCESO (Abandonada), con una longitud de 17,43m.
OCCIDENTE	Partiendo del Punto 1, en línea recta en dirección Noroeste, hasta llegar al punto 1910, con AREA RURAL DE LAS PALMAS, con una longitud de 17,03m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a





Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00084-00

partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA